

RESOLUCIÓN DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE RESUELVE LA FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA COBERTURA PROVISIONAL POR SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y/O SUSTITUCIÓN VERTICAL DEL PUESTO CONVOCADO POR ACUERDO DE ESTA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2022.

Por Acuerdo de fecha 1 de diciembre de 2022 de la Secretaría General Provincial de Justicia en Granada, se ha realizado convocatoria pública para la cobertura provisional de los puestos relacionados en su Anexo I para sustituir a los titulares por motivos de ausencias de larga duración a través de Sustitución Horizontal y subsidiariamente por Sustitución Vertical, conforme al artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; 74 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al Servicio de la Administración de Justicia; la Instrucción 1/2015 de 26 de febrero de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional y el punto octavo del Acuerdo de 27 de noviembre de 2018 de la Mesa Sectorial de Negociación del personal de la Administración de Justicia..

Publicada convocatoria en Portal Adriano y finalizado el plazo previsto en la misma para la presentación de solicitudes, se ha procedido al estudio de las peticiones comprobando si los candidatos, en el plazo establecido, reúnen los requisitos para ser admitidos en el procedimiento de conformidad con la legislación aplicable.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos de los participantes para la cobertura del puesto convocado, contemplados en la **Base quinta** del Acuerdo, se han presentado un total de 3 solicitudes, siendo 1 admitida y 2 excluidas.

De conformidad con la **Base sexta** del Acuerdo de convocatoria se procede a la baremación de las solicitudes atendiendo al escalafón como personal funcionario (**Ver Anexo**), informándose de todo el proceso a la Comisión Paritaria Provincial de seguimiento sobre adscripción provisional de puestos.

Conforme a los puntos 1 y 2 de la **Base séptima** del Acuerdo se resolverá el nombramiento del/la funcionario/a propuesto/a para la adjudicación del puesto convocado.

En base a la legislación aplicable para este procedimiento y, en virtud de las competencias atribuidas por la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y, la Resolución de 20 de mayo de 2020 de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de Justicia de la Consejería de Justicia, Administración



FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	19/12/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm847J6EEJQBRZWY3YQCGWS8G3K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Local y Función Pública (BOJA num.104 de 2 de junio de 2020), esta Secretaría General Provincial,

RESUELVE

Primero.- Finalizar el procedimiento para cobertura por Sustitución Horizontal y/o Sustitución Vertical del puesto convocado por Acuerdo de esta Secretaría General Provincial de Justicia, de fecha 1 de diciembre de 2022.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Portal Adriano.

ANEXO

Puesto convocado mediante acuerdo de fecha 1 de diciembre de 2022 por el mecanismo de Sustitución Horizontal y/o Sustitución Vertical.

1 Puesto de Tramitador Procesal y Administrativo en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº. 2 de Guadix (Granada).

Solicitudes admitidas y orden obtenido para adjudicación

APELLIDOS	NOMBRE	Nº. DE ORDEN
SANCHEZ ROMERA	MIGUEL ANGEL	1-RENUNCIA

Solicitudes excluidas:

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
GANDARA HIDALGO	MARIA VICTORIA	EXCLUIDA (Base 5-C)
COLLADO CERRO	MARIA PILAR	EXCLUIDA (Base 4-1)

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo máximo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción o, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada, en el plazo máximo de un mes de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación.

En Granada, a la fecha de la firma
La Secretaria General Provincial de Justicia,
de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,
(P.D. Orden de 20 de mayo de 2020 (BOJA núm. 104 de 02/06/2020))
Fdo.: Rosario Maria Aguilera de la Fuente.

FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	19/12/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm847J6EEJQBRZWY3YQCGWS8G3K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	